



# **Formulario de Ingreso de Recurso de Reposición**

## **Manual de Usuario**

*Usuario Sancionado*

## Contenido

Introducción .....	3
Ingreso de un Recurso de Reposición .....	3
Búsqueda de la Sanción .....	3
Formulario de Recurso de Reposición.....	4
Fecha de Notificación .....	5
Domicilio Notificación .....	5
Correo Electrónico.....	5
Detalle Reposición.....	5
Archivos Adjuntos .....	6
Guardar Formulario de Recurso de Reposición .....	7
Datos obligatorios para Guardar .....	7
Enviar Formulario de Recurso de Reposición.....	7
Datos obligatorios para Enviar .....	8

## Introducción

Para facilitar a los ciudadanos afectados por un acto administrativo de sanción emitida por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles la presentación de recursos de reposición que buscan modificar o dejar sin efecto dicho acto, se habilita la opción de realizar este trámite de manera electrónica.

La información del recurso de reposición se puede ingresar mediante un formulario web que se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles ([www.sec.cl](http://www.sec.cl)), la cual entrará directamente en los sistemas de la Superintendencia para su gestión administrativa.

El sancionado obtendrá un comprobante de ingreso, y una notificación a su casilla de correo electrónico que haya dispuesto para estos efectos, una vez que haya completado y enviado la información mediante el formulario web.

## Ingreso de un Recurso de Reposición

### Búsqueda de la Sanción

El sistema presenta un formulario de búsqueda para que el sancionado pueda identificar la sanción en contra de la cual él requiere presentar un recurso de reposición.

**Ingreso de Recurso de Reposición**

El recurso de reposición es un mecanismo de impugnación que la ley otorga al afectado por un acto administrativo de sanción dictado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con el objeto que la misma autoridad que dictó el acto, lo revise, a fin de modificarlo o dejarlo sin efecto.

Número de Sanción

Año Sanción

Oficina SEC

Número de Acción

**BUSCAR**

Completando todos los datos requeridos y presionado el botón "BUSCAR" el sistema presentará información de la sanción.

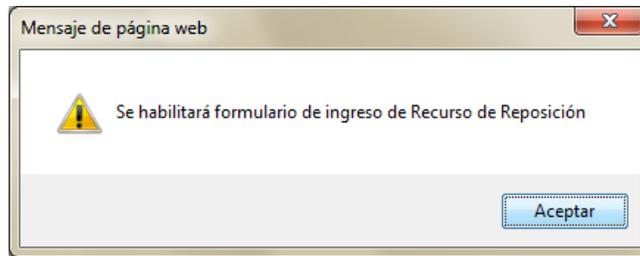
**Ingreso de Recurso de Reposición**

 El recurso de reposición es un mecanismo de impugnación que la ley otorga al afectado por un acto administrativo de sanción dictado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con el objeto que la misma autoridad que dictó el acto, lo revise, a fin de modificarlo o dejarlo sin efecto.

Sanción			
Número Sanción	Fecha Emisión	Número Acción	Ver Documento
4234547000	05/12/2012	217724	

¿Es la Sanción a la que usted requiere ingresar un Recurso de Reposición?  Si  No

El usuario podrá revisar el documento presionando el icono . El sistema preguntará al usuario si es la sanción a la cual requiere ingresar un recurso de reposición. Si esta no es, el usuario podrá realizar una nueva búsqueda. Si el usuario está de acuerdo con la sanción encontrada entonces el sistema desplegará el formulario de ingreso de un nuevo recurso de reposición.



## Formulario de Recurso de Reposición

El sistema desplegará en pantalla el formulario de ingreso de un recurso de reposición manteniendo en la cabecera la información de la sanción, para permitir al usuario contar con ella en cualquier momento.

Los datos del formulario son Fecha de Notificación, Domicilio de Notificación, Correo Electrónico, Detalle de Reposición y Archivos Adjuntos.

**Ingreso de Recurso de Reposición**

 El recurso de reposición es un mecanismo de impugnación que la ley otorga al afectado por un acto administrativo de sanción dictado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con el objeto que la misma autoridad que dictó el acto, lo revise, a fin de modificarlo o dejarlo sin efecto.

Sanción			
Número Sanción	Fecha Emisión	Número Acción	Ver Documento
4234547000	05/12/2012	217724	

**Recurso de Reposición**

Fecha Notificación de Sanción

Domicilio Notificación Resolución Recurso Reposición

Región

Comuna

Calle

Número

Block

Depto/Oficina/Local

Correo Electrónico

Detalle Reposición

No existen párrafos

 [Agregar Párrafo](#)

Archivos Adjuntos

Usted podrá adjuntar archivos una vez que haya guardado el Recurso de Reposición.

### Fecha de Notificación

Es la fecha en que el sancionado tomó conocimiento de la resolución de sanción dictada en su contra.

### Domicilio Notificación

Es el domicilio al cual el sancionado quiere ser notificado de la resolución del Recurso de Reposición presentado por él.

### Correo Electrónico

Es la casilla electrónica señalada por el usuario, donde se le informa si el recurso de reposición pudo ser ingresado de manera exitosa.

En esta misma casilla, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles le informará al usuario cuando se haya emitido la Resolución Exenta de respuesta a su Recurso de Reposición.

### Detalle Reposición

Es el texto redactado por el usuario con el detalle completo de la razón de ser del recurso de reposición. Se basa en una cantidad de párrafos que el usuario puede ir agregando libremente sin límite de cantidad. Cada párrafo puede contener alrededor de 1000 caracteres.

Para agregar un nuevo párrafo el usuario debe presionar el icono  [Agregar Párrafo](#). El sistema generará un nuevo párrafo que podrá ser editado en cualquier momento.

**Detalle Reposición**

1. Nuevo párrafo  

 **Agregar Párrafo**

Para editar el párrafo se debe presionar el icono , se despliega un cuadro de texto en dónde redactar el contenido.

Escriba texto del párrafo

Aquí se escribe el texto del párrafo

**ACEPTAR** **CANCELAR**

Máximo 999 caracteres.  
13 caracteres usados

Aceptando los cambios el sistema desplegará en la pantalla del formulario el texto ingresado.

**Detalle Reposición**

1. Este es el texto redactado del párrafo 1  

 **Agregar Párrafo**

## Archivos Adjuntos

El usuario podrá agregar archivos adjuntos como información complementaria para el recurso de reposición. Estos pueden ser de cualquier tipo pero con un máximo de tamaño de 10 MB por cada uno de ellos.

Inicialmente la pantalla desplegará un mensaje advirtiendo que solo podrá adjuntar archivos una vez que haya guardado el formulario una vez.

### Archivos Adjuntos

Usted podrá adjuntar archivos una vez que haya guardado el Recurso de Reposición.

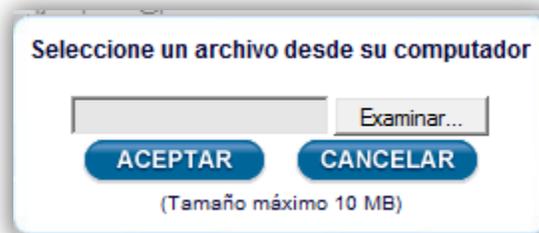
Una vez guardado el formulario se despliega lo siguiente.

**Archivos Adjuntos**

No se han adjuntado documentos

 **adjuntar**

Al presionar el botón "Adjuntar" se abre una ventana emergente donde el usuario puede seleccionar el archivo desde su computador para adjuntarlo al recurso de reposición.



Los archivos adjuntos se presentan como un listado, los cuales pueden eliminarse en cualquier momento presionando el icono .



## Guardar Formulario de Recurso de Reposición

El sistema permite guardar la información del recurso de reposición en cualquier momento, para brindarle al usuario una herramienta que evite pérdida de información por algún error de cualquier naturaleza, ya sea de conectividad, de sistema, expiración de sesión de usuario, etc.

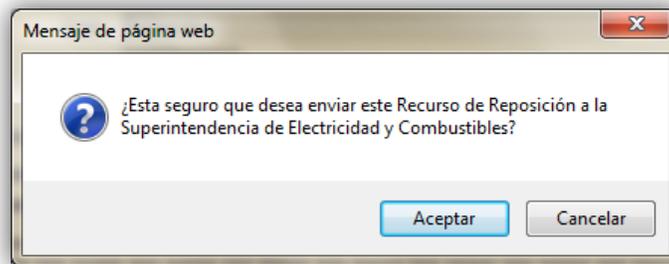
Presionado "GUARDAR" el sistema intentará guardar la información ingresada en el formulario, validando los datos que deben ser obligatorios. Si hay datos obligatorios sin información el sistema no guardará e informará al usuario cual es la información faltante.

### Datos obligatorios para Guardar

- Fecha Notificación
- Domicilio Notificación - Región
- Domicilio Notificación - Comuna
- Domicilio Notificación - Calle
- Domicilio Notificación - Número
- Correo Electrónico

## Enviar Formulario de Recurso de Reposición

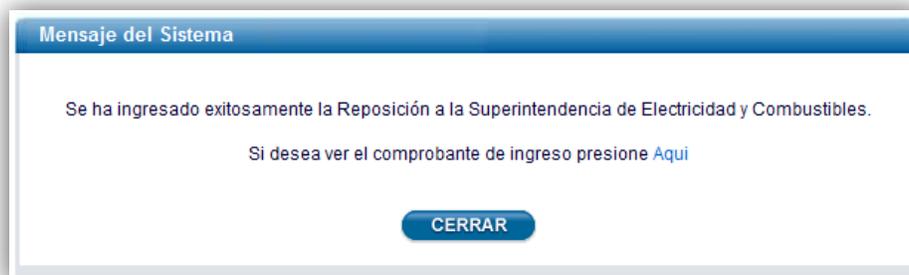
Es la acción final del usuario en dónde luego de revisar la información que ha ingresado, decide enviar el recurso de reposición a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.



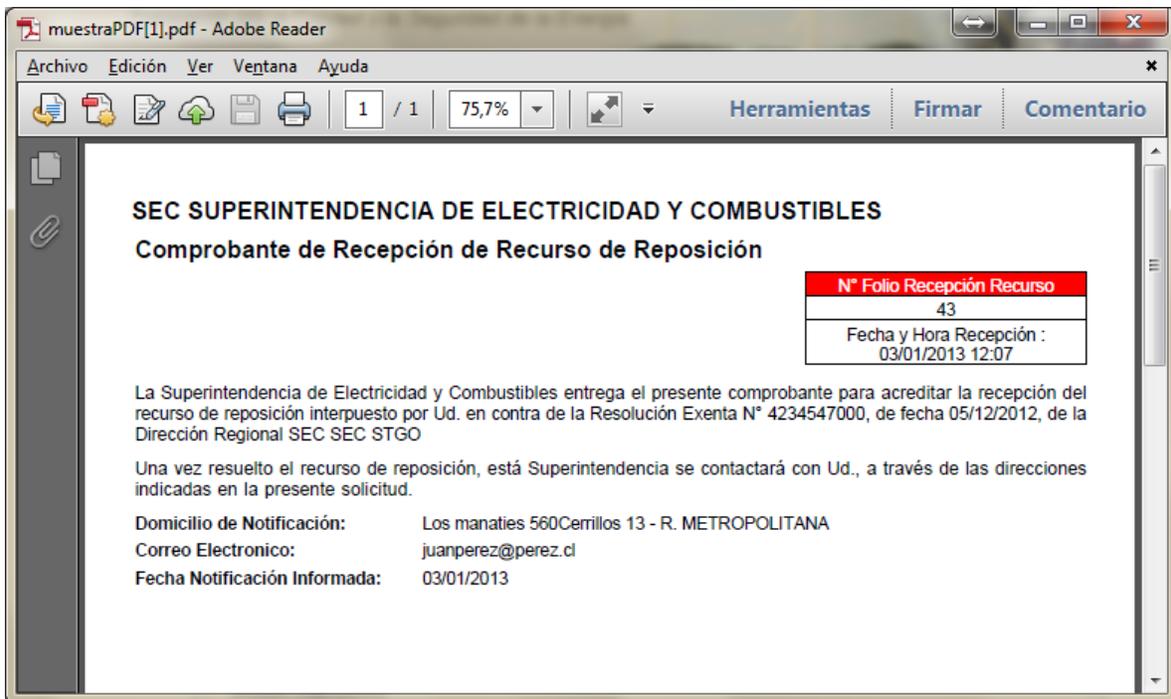
### Datos obligatorios para Enviar

- Fecha Notificación
- Domicilio Notificación - Región
- Domicilio Notificación - Comuna
- Domicilio Notificación - Calle
- Domicilio Notificación - Número
- Correo Electrónico
- Detalle de Reposición - Al menos debe ingresar un párrafo.

Si todos los datos obligatorios están presentes, el envío del recurso se hará efectivo y se generará un comprobante (documento PDF). Además el sistema enviará un correo electrónico a la casilla definida por el usuario informando sobre el éxito del envío del recurso a la SEC. La pantalla de término del envío es la siguiente.



Para acceder al comprobante se deben presionar el link "Aqui". Se abrirá el comprobante en formato PDF.



El usuario sancionado podrá acceder nuevamente al comprobante si realiza la búsqueda de la sanción como se detalló en un punto anterior.